



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 3637 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-005-2025 QUE TIENE POR OBJETO; INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS PERMITIENDO LA INTERCONEXION VIAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AGRICOLA Y TURISTICO EN LAS SUBREGIONES FUNCIONALES 27, 69 y 57 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - LOTES 1 Y 2.

EL SECRETARIO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No. 052 del 25 de enero de 2024, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** determinó la necesidad de **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS PERMITIENDO LA INTERCONEXION VIAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AGRICOLA Y TURISTICO EN LAS SUBREGIONES FUNCIONALES 27, 69 y 57 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – LOTES 1 Y 2.**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que el valor del presupuesto oficial es de **OCHO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$ 8.180.292.618,00)**, discriminados de la siguiente manera;

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)
1	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA Y MAGANGUÉ, PERMITIENDO LA INTERCONEXIÓN VIAL PARA DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AGRICOLA Y TURISTICO EN LAS SUBREGIONES FUNCIONALES 27 Y 69 DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$ 6.789.894.084
2	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE ARJONA AL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL K0+000 AL K13+900, PERMITIENDO LA INTERCONEXIÓN VIAL PARA DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AGRICOLA Y TURISTICO EN LA SUBREGION FUNCIONAL 57 DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$ 1.390.398.534
TOTAL		\$ 8.180.292.618

Para respaldar el compromiso derivado de este Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 3637 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-005-2025 QUE TIENE POR OBJETO; INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS PERMITIENDO LA INTERCONEXION VIAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AGRICOLA Y TURISTICO EN LAS SUBREGIONES FUNCIONALES 27, 69 y 57 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - LOTES 1 Y 2.

Lote	Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
1	8525	17/02/2025	\$ 96.829.164.588,00
2	8625	17/02/2025	\$ 39.934.630.870,00

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió al **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, atendiendo la naturaleza y la cuantía de la contratación.

Que, de conformidad con la norma antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que en el término de traslado del proyecto de pliegos y demás documentos precontractuales se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas por la entidad en debida forma.

Que mediante Resolución No. 2307 del 18 de junio de 2025, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SI-005-2025**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS PERMITIENDO LA INTERCONEXION VIAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AGRICOLA Y TURISTICO EN LAS SUBREGIONES FUNCIONALES 27, 69 y 57 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – LOTES 1 Y 2.**

Que, de acuerdo a los plazos fijados en el cronograma del proceso, se publicó el pliego definitivo que rigió el presente proceso de selección.

Que, en el término indicado, se presentaron observaciones al pliego definitivo, las cuales se contestaron en debida forma por parte de la entidad.

Que, el cierre del proceso fue el día 25 de junio de 2025, a las 08:00 a.m., y se presentaron ochenta y dos (82) propuestas, a saber:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	JESAK SAS	41	CONSORCIO INTERBOLIVAR
2	CCC SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	42	CONSORCIO VIAL BOLIVAR AIRING
3	ENLACE CONSULTOR S.A.S.	43	C DESARROLLO VIAL BOLÍVAR
4	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL GAC	44	CONSORCIO INTERURBANAS G-BYGGER
5	CONSORCIO INTERVIAL AFA-CTO	45	CONSORCIO INTERVENTORES CV 005
6	CONSORCIO INTERCONEXION KP 2025	46	CONSORCIO INTERCONEXION VIAL BOLIVAR
7	CONSORCIO INTER - OBRAS 2025	47	PI SAS
8	CONSORCIO FÉNIX	48	CONSORCIO INTERCONEXION VIAL
9	CONSORCIO VIAL AC	49	CONSORCIO INTER VIAL BOLIVAR
10	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL	50	GS VIAS Y ESTRUCTURAS
11	CONSORCIO ECOS BOLÍVAR	51	CONSORCIO BOLIVAR TT
12	GRUPO INTECON S.A.S	52	CONSORCIO INTERCONEXIÓN JI
13	CONSORCIO INTERCONEXIÓN BOLIVAR 2025	53	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
13	CONSORCIO INTERCONEXIÓN BOLIVAR 2025	54	MENDEZOSAC50

11



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 3637 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-005-2025 QUE TIENE POR OBJETO; INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS PERMITIENDO LA INTERCONEXION VIAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AGRICOLA Y TURISTICO EN LAS SUBREGIONES FUNCIONALES 27, 69 y 57 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - LOTES 1 Y 2.

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	N°	NOMBRE DEL PROPONENTE
14	CONSORCIO SUB-BOLIVAR	55	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S
15	CONSORCIO VIAS BOLIVAR	56	INTERVIAL NORTE - BOLIVAR
16	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	57	PRY-DIS BOLIVAR 005
17	JOYCO S.A.S	58	GEVIAL S.A.S.
18	INGEVAL SAS	59	CONSORCIO BUENDIA
19	CONSORCIO DE LOS MONTES DE MARÍA	60	CONSORCIO DESARROLLO VIAL XX
20	CONSORCIO INTERVIAL 005 PCH	61	EMPROCIV SAS
21	CONSORCIO INTERCONEXION VIAL 025	62	CONSORCIO DESARROLLO VIAL
22	CONSORCIO 005 TERRA	63	CONSORCIO VIAL HD
23	CONSORCIO CAMINOS DE BOLIVAR	64	CONSORCIO GEP INTERVENTORIA BOLIVAR
24	CONSORCIO INTERBOLIVAR BCC II	65	CONSORCIO INTER CONEXIÓN VIAL 25
25	CONSORCIO AYE BOLIVAR 005	66	CONSORCIO PROTEV-005-2025
26	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	67	CONS INTERVIAL BOL 2025
27	CONSORCIO INTERVENTORIA DESARROLLO VIAL	68	CONSORCIO APPLUS BOLIVAR 005
28	CI VIAL BOLIVAR	69	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR LP
29	CINTE SAS	70	CONSORCIO HERENCIA RC
30	CONSORCIO INTERCONEXIÓN CDQ	71	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S
31	CONSORCIO BOLIVAR AL-IN	72	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS
32	RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA	73	CONSORCIO RUTA Y DESARROLLO
33	ARDIZ-SOLUCIONES DE PROYECTOS SAS	74	C INTERCONEX VIAL BOL
34	CONSORCIO INGESCOR R 2025	75	CONSORCIO INTERVENTOR BOLIVAR CC
35	CS KOSTKA JINT 005	76	CONSORCIO BOLIVAR 005 GM
36	CONSORCIO INGENUG BOLIVAR	77	CONSORCIO FUTURO
37	CONSORCIO UNIDAD	79	CONSORCIO INTERCONEXION VIAL IT
38	VELNEC S.A.	80	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
39	CONSORCIO VIAL BOLIVAR 2025	81	CONSORCIO INFRASABANAS
40	CONSORCIO INTERVIAL GINPROSA	82	CONSORCIO SUBREGION 1

Que el día 23 de julio de 2025, se publico en la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar.

Que, conforme al cronograma del proceso establecido, se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el día 28 de julio de 2025.

Que durante el término del traslado los oferentes presentaron subsanaciones y observaciones al Informe de Evaluación Preliminar.

Que con arreglo a la resolución de saneamiento No. 3515 del 28 de agosto de 2025, "Por medio de la cual se sana un vicio de procedimiento en el marco del proceso de selección Concurso de Méritos Abiertos CMA-SI-005-2025", de conformidad con las consideraciones de dicho acto, se procedió a sanear los vicios de trámite del proceso disponiendo para ello en su parte resolutive los ajustes necesarios al cronograma del proceso de selección, indicando para tales efectos la fecha de publicación del informe definitivo de evaluación, así como la del acto administrativo de adjudicación del proceso. //

RESOLUCIÓN No. 3637 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-005-2025 QUE TIENE POR OBJETO; INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS PERMITIENDO LA INTERCONEXION VIAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AGRICOLA Y TURISTICO EN LAS SUBREGIONES FUNCIONALES 27, 69 y 57 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - LOTES 1 Y 2.

Que en virtud de lo resuelto en la resolución No. 3515 del 28 de agosto de 2025, el día 28 de agosto de 2025 se publicaron el informe de evaluación definitivo jurídico, de experiencia, financiero y organizacional, así como los factores de ponderación, y orden de elegibilidad.

Que por motivo de la publicación del informe final de evaluación, fueron recibidas observaciones al mismo por parte de los siguientes proponentes:

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Arbitros	Fecha
CONSORCIO DESARROLLO VIAL	General	CO1 MSG 8491364	OBSERVACION - CONSORCIO DEBARROLLO VIAL		7 días de tiempo transcurrido
CONSORCIO RUTA Y DESARROLLO	General	CO1 MSG 8398227	Observaciones la Informe de Evaluación Definitivo		7 días de tiempo transcurrido
CONSORCIO INTERCONEXION KP 2025	General	CO1 MSG 8363130	Observación de la evaluación en donde se evidencia un mal procedimiento		10 días de tiempo transcurrido
CONSORCIO EOOB BOLIVAR	General	CO1 MSG 8362644	SOLICITUD CORRECCIÓN INFORME EVALUACIÓN		10 días de tiempo transcurrido
CONSORCIO OOS TERRA	General	CO1 MSG 8392633	Observaciones al informe de evaluación - CONSORCIO OOS TERRA		10 días de tiempo transcurrido
VELNEC S.A	General	CO1 MSG 8381785	Observación al informe final de evaluación		10 días de tiempo transcurrido
CONSORCIO BUENOIA	General	CO1 MSG 8381293	RE: Respuesta observaciones al IPE y Solicitudes		10 días de tiempo transcurrido
PI SAS	General	CO1 MSG 8381035	URGENTE		10 días de tiempo transcurrido
CONSORCIO SUB-BOLIVAR	General	CO1 MSG 8380932	Observación informe de evaluación 2		10 días de tiempo transcurrido
CONSORCIO INGENUG BOLIVAR	General	CO1 MSG 8380885	RESPUESTA INFORME EVALUACION FINAL		10 días de tiempo transcurrido
INTERVIAL NORTE - BOLIVAR	General	CO1 MSG 8380739	ACLARACION INFORME FINAL		10 días de tiempo transcurrido
CONSORCIO BOLIVAR AL-IN	General	CO1 MSG 8380289	Observación informe 2		10 días de tiempo transcurrido
LEMONNE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	General	CO1 MSG 8380288	Observación		10 días de tiempo transcurrido

Que el decreto 1082 de 2015, consagra el procedimiento mediante el cual se debe adelantar el procedimiento de selección bajo la modalidad de concurso de méritos, en su **Artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos** de la siguiente manera:

2.2.1.2.1.3.2. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:

1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.
2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.
3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje.

Que el pliego de condiciones tipo para los procesos de **INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3** aplicable al presente proceso de selección y diseñado por Colombia Compra Eficiente establece los criterios de ponderación, entre ellos, la verificación y asignación de puntaje por la experiencia del proponente, destacándose para estos efectos lo establecido en el literal C del numeral 4.1. del pliego de condiciones publicado por la entidad.

Que, no obstante el procedimiento normativo de la tipología de selección Concurso de Méritos prevista en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. *ibidem* en donde "(...) Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje (...)" y que de igual manera el pliego de condiciones establece que con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones y a más tardar el día antes de la adjudicación

RESOLUCIÓN No. 3637 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-005-2025 QUE TIENE POR OBJETO; INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS PERMITIENDO LA INTERCONEXION VIAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AGRICOLA Y TURISTICO EN LAS SUBREGIONES FUNCIONALES 27, 69 y 57 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - LOTES 1 Y 2.

hasta las 11:59 p.m., de acuerdo con lo señalado en el "Anexo 2 – Cronograma" la Entidad debe publicar el informe final de evaluación, en caso de que el inicial haya sufrido variaciones.


Que la entidad recibió observaciones relacionadas con el informe de evaluación definitivo, sobre las cuales fue procedente realizar un pronunciamiento, en ese orden el comité evaluador procedió a analizar las observaciones presentadas y a realizar los ajustes respectivos al informe de evaluación.

Al respecto, Colombia Compra Eficiente ha indicado en concepto 793 de 2024, explicó:

De conformidad con el principio de economía, cualquier observación que se presente por fuera de los plazos establecidos en el pliego de condiciones se considera extemporánea, pues si bien tanto a los interesados como a la ciudadanía en general les asiste el derecho a realizar observaciones, este derecho debe ejercerse dentro de los tiempos establecidos por el ordenamiento jurídico y por el cronograma del proceso de contratación, so pena de perder tal facultad por la preclusividad y perentoriedad de los términos que rigen el proceso de contratación.

En este sentido, independientemente del contenido de la observación, si esta se refiere, por ejemplo, a la habilitación de los proponentes, al puntaje que se la otorgado en la evaluación o a la información que aportó un oferente, será extemporánea si se presenta por fuera de los plazos establecidos en el pliego de condiciones. De este modo, se considera extemporánea una observación sobre la evaluación de los proponentes que se presente después del acto de adjudicación.

Lo anterior no obsta para que la entidad revise la observación presentada y tome las medidas correspondientes, especialmente en aquellos eventos en que se relacione con una presunta infracción a normas de orden penal o que puedan generar vicios en la adjudicación y en el futuro contrato. Esto significa que no por el hecho de ser extemporánea la entidad descartará automáticamente su análisis, sino que resulta oportuno examinar su contenido y alcance para determinar si frente a ella procede alguna actuación.

Que en tal sentido, la entidad dio respuestas a las observaciones presentadas, realizando los ajustes pertinentes al informe final de evaluación, en procura del cumplimiento del principio de Selección Objetiva y cuyo resultado es el siguiente: 



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 3637 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-005-2025 QUE TIENE POR OBJETO; INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS PERMITIENDO LA INTERCONEXION VIAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AGRICOLA Y TURISTICO EN LAS SUBREGIONES FUNCIONALES 27, 69 y 57 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - LOTES 1 Y 2.

LOTE 1 - ORDEN DE ELEGIBILIDAD										
No. del Proponente	Nombre del proponente	Equipo de Trabajo (Personal clave evaluable) 10 puntos	Factor Sostenibilidad 1 punto	Apoyo a la Industria Nacional 20 puntos	Vinculación de personas con discapacidad 1 punto	Emprendimiento y empresas de mujeres 0,25 puntos	MiPyME 0,25 puntos	Experiencia del proponente 47,5 puntos	Total	Calificación
81	CONSORCIO INFRASABANAS	10	1	20	1	0,25	0,25	66,59	99,09	1
10	CONSORCIO CONEXION VIAL	10	1	20	1	0,25	0,25	66,56	99,06	2
24	CONSORCIO INTERBOLIVAR BCC TI	10	1	20	1	0,25	0,25	64,70	97,20	3
21	CONSORCIO INTERCONEXION VIAL 025	10	1	20	1	0,25	0,25	62,13	94,63	4
48	CONSORCIO INTERCONEXION VIAL	10	1	20	1	0,25	0,25	62,10	94,60	5
13	CONSORCIO INTERCONEXION BOLIVAR 2025	10	1	20	1	0,25	0,25	60,60	93,10	6
17	JOYCO SAS BIC	10	1	20	1	0,25	0,25	57,44	89,94	7
42	CONSORCIO VIAL BOLIVAR AIRING	10	1	20	1	0,25	0,25	56,77	89,27	8
30	CONSORCIO INTERCONEXION CDQ	10	1	20	1	0,25	0,25	56,45	88,95	9
79	CONSORCIO INTERCONEXION VIAL	10	1	20	1	0,25	0,25	55,90	88,40	10
9	CONSORCIO VIAL AC	10	1	20	1	0,25	0,25	55,54	88,04	11
45	CONSORCIO INTERVENTORES CV 005	10	1	20	1	0,25	0,25	55,50	88,00	12
64	CONSORCIO GEP INTERVENTORIA BOLIVAR	10	1	20	1	0,25	0,25	54,29	86,79	13
43	CONSORCIO DESARROLLO VIAL BOLIVAR	10	1	20	1	0,25	0,25	53,31	85,81	14
69	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR LP	10	1	20	1	0,25	0,25	53,09	85,59	15
73	CONSORCIO RUTA Y DESARROLLO	10	1	20	1	0,25	0,25	52,99	85,49	16
25	CONSORCIO AYE BOLIVAR 005	10	1	20	1	0,25	0,25	52,47	84,97	17
44	CONSORCIO INTERURBANAS G-BIGGER	10	1	20	1	0,25	0,25	50,96	83,46	18
75	CONSORCIO INTERVENTOR BOLIVAR CC	10	1	20	1	0,25	0,25	50,65	83,15	19
2	COMPANIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S	10	1	20	1	0,25	0,25	50,18	82,68	20
41	CONSORCIO INTERBOLIVAR	10	1	20	1	0,25	0,25	49,54	82,04	21
68	CONSORCIO APPLUS BOLIVAR 005	10	1	20	1	0,25	0,25	48,35	80,85	22
46	CONSORCIO INTERCONEXION VIAL BOLIVAR	10	1	20	1	0,25	0,25	46,75	79,25	23
6	CONSORCIO INTERCONEXION KP 2025	10	1	20	1	0,25	0,25	46,68	79,18	24
26	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S	10	1	20	1	0,25	0,25	43,77	76,27	25
74	CONSORCIO INTERCONEXION VIAL BOLIVAR	10	1	20	1	0,25	0,25	43,57	76,07	26
40	CONSORCIO INTERVAL GINPROSA	10	1	20	1	0,25	0,25	43,22	75,72	27
11	CONSORCIO ECOS BOLIVAR	10	1	20	1	0,25	0,25	42,48	74,98	28
4	CONSORCIO CONEXION VIAL GAC	10	1	20	1	0,25	0,25	38,18	70,68	29
31	CONSORCIO BOLIVAR AL-IN	10	1	20	1	0,25	0,25	37,64	70,14	30
38	VELNEC SA	10	1	20	1	0,25	0,25	35,69	68,19	31
49	CONSORCIO INTERVAL BOLIVAR	10	1	20	1	0,25	0,25	34,09	66,59	32
14	CONSORCIO SUB-BOLIVAR	10	1	20	1	0,25	0,25	32,88	65,38	33
51	CONSORCIO BOLIVAR TT	10	1	20	1	0,25	0,25	28,45	60,95	34
12	GRUPO INTECON S.A.S	10	1	20	1	0,25	0,25	28,45	60,95	35
60	CONSORCIO DESARROLLO VIAL	10	1	20	1	0,25	0,25	26,85	59,35	36
78	ICE SAS	10	1	20	1	0,25	0,25	22,95	55,45	37
20	CONSORCIO INTERVAL 005 PCH	10	1	20	1	0,25	0,25	18,25	50,75	38

LOTE 2 - ORDEN DE ELEGIBILIDAD										
No. del Proponente	Nombre del proponente	Equipo de Trabajo (Personal clave evaluable) 10 puntos	Factor Sostenibilidad 1 punto	Apoyo a la Industria Nacional 20 puntos	Vinculación de personas con discapacidad 1 punto	Emprendimiento y empresas de mujeres 0,25 puntos	MiPyME 0,25 puntos	Experiencia del proponente 47,5 puntos	Total	Calificación
67	CONSORCIO INTERVAL BOLIVAR 2025	10	1	20	1	0,25	0,25	67,37	99,87	1
3	ENLACE CONSULTOR S.A.S	10	1	20	1	0,25	0,25	66,37	98,87	2
33	ARDIZ- SOLUCIONES DE PROYECTOS SAS	10	1	20	1	0,25	0,25	65,71	98,21	3
77	CONSORCIO FUTURO	10	1	20	1	0,25	0,25	64,57	97,07	4
47	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	10	1	20	1	0,25	0,25	60,86	93,36	5
1	JESAK SAS	10	1	20	1	0,25	0,25	60,05	92,55	6
66	CONSORCIO PROTEY-005-2025	10	1	20	1	0,25	0,25	58,67	91,17	7
23	CONSORCIO CAMINOS DE BOLIVAR	10	1	20	1	0,25	0,25	58,01	90,51	8
76	CONSORCIO BOLIVAR 005 GM	10	1	20	1	0,25	0,25	57,11	89,61	9
32	RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA	10	1	20	1	0,25	0,25	55,89	88,39	10
65	INTER CONEXION VIAL 25	10	1	20	1	0,25	0,25	53,82	86,32	11
35	CS KOSTKA JINI 005	10	1	20	1	0,25	0,25	51,34	83,86	12
5	CONSORCIO INTERVAL AFA CTO	10	1	20	1	0,25	0,25	50,83	83,33	13
80	CONSULTORES SOLANO NAVAS	10	1	20	1	0,25	0,25	50,44	82,94	14
63	CONSORCIO VIAL PD	10	1	20	1	0,25	0,25	49,50	82,00	15
61	EMPRODIX S.A.S	10	1	20	1	0,25	0,25	48,22	80,72	16
7	CONSORCIO INTER - OBRAS 2025	10	1	20	1	0,25	0,25	48,10	80,60	17
71	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	10	1	20	1	0,25	0,25	47,17	79,67	18
22	CONSORCIO DOS TERRA	10	1	20	1	0,25	0,25	45,45	77,95	19
29	CINTE SAS	10	1	20	1	0,25	0,25	43,41	75,91	20
53	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	10	1	20	1	0,25	0,25	39,65	72,15	21
16	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	10	1	20	1	0,25	0,25	32,14	64,64	22
19	CONSORCIO DE LOS MONTES DE MARIA	10	1	20	1	0,25	0,25	27,16	59,66	23
39	CONSORCIO VIAL BOLIVAR 2025	10	1	20	1	0,25	0,25	16,26	48,76	24
34	CONSORCIO INGESCOR R 2025	10	1	20	1	0,25	0,25	13,75	46,25	25
70	CONSORCIO HERENCIA RC	10	1	20	1	0,25	0,25	6,31	38,81	26
8	CONSORCIO FENIX	10	1	20	1	0,25	0,25	-	32,50	27
15	CONSORCIO VIAS BOLIVAR	10	1	20	1	0,25	0,25	-	32,50	27
18	SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INTEGRAL S.A.S	10	1	20	1	0,15	0,15	-	32,50	27
27	CONSORCIO INTERVENTORIA DESARROLLO VIAL	10	1	20	1	0,25	0,25	-	32,50	27
28	CI VIAL BOLIVAR	10	1	20	1	0,25	0,25	-	32,50	27
54	CONSORCIO MENDEZSACSO	10	1	20	1	0,25	0,25	-	32,50	27
57	CONSORCIO PRY-DIS BOLIVAR 005	10	1	20	1	0,25	0,25	-	32,50	27
58	GEVIAL SAS	10	1	20	1	0,25	0,25	-	32,50	27
62	CONSORCIO DESARROLLO VIAL	10	1	20	1	0,25	0,25	-	32,50	27

Que, conforme a lo expuesto, para el Lote No. 1, el proponente **CONSORCIO INFRASABANAS** cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, y



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 3637 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-005-2025 QUE TIENE POR OBJETO; INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS PERMITIENDO LA INTERCONEXION VIAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AGRICOLA Y TURISTICO EN LAS SUBREGIONES FUNCIONALES 27, 69 y 57 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - LOTES 1 Y 2.

presentó la propuesta más beneficiosa para la Entidad en los términos y criterios definidos en el pliego de condiciones tipo establecido por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta que ocupó el primer orden de elegibilidad para dicho lote; Para el Lote No. 2, el proponente **CONSORCIO INTERVIAL BOLÍVAR 2025** cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, y presentó la propuesta más beneficiosa para la Entidad en los términos y criterios definidos en el pliego de condiciones tipo establecido por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta que ocupó el primer orden de elegibilidad para dicho lote.

Que, el valor de la propuesta económica para el Lote No. 1, el proponente **CONSORCIO INFRASABANAS** ofertó **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 6.789.884.450,00)**, valor que incluye todos los gastos e impuestos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Que, el valor de la propuesta económica para el Lote No. 2, el proponente **CONSORCIO INTERVIAL BOLÍVAR** ofertó **MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.390.398.534)**, valor que incluye todos los gastos e impuestos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Que, una vez analizados los estudios jurídicos, técnicos y financieros, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones en consideración a los fines de la contratación, los miembros del Comité Evaluador recomendaron al **SECRETARIO JURÍDICO**, adjudicar el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-005-2025** que tiene por objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS PERMITIENDO LA INTERCONEXION VIAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AGRICOLA Y TURISTICO EN LAS SUBREGIONES FUNCIONALES 27, 69 y 57 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** de la siguiente manera:

1. Para el **LOTE 1 - INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA Y MAGANGUÉ, PERMITIENDO LA INTERCONEXIÓN VIAL PARA DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AGRICOLA Y TURISTICO EN LAS SUBREGIONES FUNCIONALES 27 Y 69 DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, adjudicar al proponente **CONSORCIO INFRASABANAS**, representado legalmente por **FELIPE ANDRÉS ANGULO GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.378.499, integrado por la empresas: 1. ANSO INGENIERIA S.A.S. con NIT: 900541809-7 con un 10% de participación en la estructura plural; y 2. ING INGENIERIA S.A.S. con NIT 890405995-1 con un 90% de participación en la estructural plural, por un valor de **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 6.789.884.450,00)**, valor que incluye todos los gastos e impuestos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.
2. Para el **LOTE 2 - INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE ARJONA AL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL K0+000 AL K13+900, PERMITIENDO LA INTERCONEXIÓN VIAL PARA DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AGRICOLA Y TURISTICO EN LA SUBREGION FUNCIONAL 57 DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** adjudicar al proponente **CONSORCIO INTERVIAL BOLÍVAR 2025**, representado legalmente por **HECTOR ALCIBIADES CRUZ ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.191.114, integrado por la empresas: 1. ANTLIA-AC S.A.S. con NIT: 900463278-1 con un 50% de participación en la estructura plural; 2. DIN INGENIERIA S.A.S. con NIT 901892734-2 con un 25% de participación en la estructural plural; 3. LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO con cédula de ciudadanía No. 9.050.725 con un 25% de participación en la estructural plural, por un valor de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA**



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 3637 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-005-2025 QUE TIENE POR OBJETO; INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS PERMITIENDO LA INTERCONEXION VIAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AGRICOLA Y TURISTICO EN LAS SUBREGIONES FUNCIONALES 27, 69 y 57 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - LOTES 1 Y 2.

MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.390.398.534), valor que incluye todos los gastos e impuestos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Que, el SECRETARIO JURIDICO, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, y en uso de las atribuciones legales,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el **LOTE 1** del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-005-2025 que tiene por objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA Y MAGANGUÉ, PERMITIENDO LA INTERCONEXIÓN VIAL PARA DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AGRICOLA Y TURISTICO EN LAS SUBREGIONES FUNCIONALES 27 Y 69 DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, al proponente **CONSORCIO INFRASABANAS**, representado legalmente por **FELIPE ANDRES ANGULO GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.378.499, integrado por la empresas: 1. ANSO INGENIERIA S.A.S. con NIT: 900541809-7 con un 10% de participación en la estructura plural; y 2. ING INGENIERIA S.A.S. con NIT 890405995-1 con un 90% de participación en la estructural plural, por un valor de **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 6.789.884.450,00)**, valor que incluye todos los gastos e impuestos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

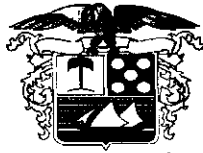
SEGUNDO: Adjudicar el **LOTE 2** del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-005-2025 que tiene por objeto **CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE ARJONA AL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL K0+000 AL K13+900, PERMITIENDO LA INTERCONEXIÓN VIAL PARA DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AGRICOLA Y TURISTICO EN LA SUBREGION FUNCIONAL 57 DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** al proponente **CONSORCIO INTERVIAL BOLÍVAR 2025**, representado legalmente por **HECTOR ALCIBIADES CRUZ ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.191.114, integrado por la empresas: 1. ANTLIA-AC S.A.S. con NIT: 900463278-1 con un 50% de participación en la estructura plural; 2. DIN INGENIERIA S.A.S. con NIT 901892734-2 con un 25% de participación en la estructural plural; 3. LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO con cédula de ciudadanía No. 9.050.725 con un 25% de participación en la estructural plural, por un valor de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.390.398.534)**, valor que incluye todos los gastos e impuestos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato

TERCERO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

CUARTO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

SEXTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 3637 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-005-2025 QUE TIENE POR OBJETO; INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS PERMITIENDO LA INTERCONEXION VIAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AGRICOLA Y TURISTICO EN LAS SUBREGIONES FUNCIONALES 27, 69 y 57 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - LOTES 1 Y 2.

SEPTIMO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
SECRETARIO JURIDICO

VoBo. Ricardo Posada Meola
Director de Contratación.

Proyecto: Joaquín Ríos - CPS

Vladimir Caballero - CPS